Fijado: 14 de febrero del Año 2024.

Desfijado: 30 de abril del Año 2024.

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1075 de 2015; la Institución Educativa Pio XI y su asociado IER SAN JUAN del municipio de La Unión - Antioquia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia y oportunidad para el Servicio de mantenimiento y reparación de impresoras del año 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN: La Institución Educativa Pio XI y su asociado IER SAN JUAN, actualmente desea adquirir el Servicio de mantenimiento y reparación de impresoras del año 2024.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Institución Educativa Pio XI y su asociado IER SAN JUAN del municipio de La Unión - Antioquia, necesita para su normal funcionamiento, suplir la necesidad de Servicio de mantenimiento y reparación de impresoras del año 2024.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El oferente debe reunir condiciones de experiencia y calidad de los servicios suministrados, el cual debe ser de primera calidad y ajustado a los requisitos que exija la Institución.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio estimado para el contrato durante el año 2024, fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será para la vigencia del año 2024.

5. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Pio XI cancelará dicho contrato a la entrega de los servicios recibidos, mediante transferencia electrónica.

6. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización.

7. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo.

8. AUTORIZACIÓN

La Rectora de la Institución Educativa Pio XI del municipio de La Unión - Antioquia, está legalmente facultada por el Artículo 13 de la Ley 715 de 2002 y el decreto 1075 de 2015 y debidamente autorizado por el Consejo Directivo.

9. PUBLICACIÓN

El pliego de condiciones, será publicado en las carteleras de las dos sedes de la Institución Educativa Pio XI y enviado a los Proveedores que deseen ofertar el servicio.

10. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de las propuestas, será hasta el 30 de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 12:00 m. y se recibirán en la dependencia de la secretaria de la Institución.

11. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR

- Hoja de vida del proveedor.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del Rut.
- Planilla de pago de la seguridad social como independiente o de la empresa.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) con un plazo de expedición no superior a treinta (30) días de persona natural y de la institución.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la Nación) con un plazo de expedición no superior a treinta (30) días de persona natural y de empresa.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional con un plazo de expedición no superior a treinta (30) días de persona natural y de la institución.
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Certificado de Cámara y Comercio con un plazo de expedición no superior a los dos meses (2).
- Certificado bancario de la cuenta.
- Cotización provisional de servicios o lista de precios 2024.
- Inscripción en la plataforma del SECOP II.

12. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:

La Institución educativa Pio XI realizará la interventoría con el personal designado por la señora Rectora y autorizado por el Consejo Directivo.

Los estudios previos se analizan y se publican el 03 de mayo del año 2024.

Madeleyne Ceballos Doncel
MADELEYNE CEBALLOS DONCEL

Rectora
Institución Educativa Pio XI
C.C 43.601.185 de Medellín- Antioquia